

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ALLPUNAKUY"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nro. 1730-2012-JUS /DGDP-DCMA

Dirección Ayacucho Nro. 141 Of. 201 2do Piso- Cusco /teléf. Cel.944016858

Fijo: 232089

EXP. Nro. 116-2018-CCE/A

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO

ACTA DE CONCILIACION NRO. 107-2018-CCE/A

En la Ciudad del Cusco, Distrito de Cusco, siendo 12:00 p.m. horas del día 07 de Diciembre del año dos mil dieciocho ante la conciliadora suscribiente Abogada Katy Gonzales Espinoza, identificada con Documento Nacional de Identidad Nro. 25003116, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con registro Nro. 18154 y con Registro de Especialidad en Asuntos de carácter Familiar Nro. 1959, con domicilio en la calle Ayacucho Nro. 141 Of. 201 Segundo Piso del Distrito de Cusco, Provincia y departamento del Cusco; se presentaron las partes con el objeto que les asista en la solución de su conflicto: **EL SOLICITANTE: ROGER FARFAN PORTOCARRERO**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 23954976, con domicilio real ubicado en Urbanización Progreso Av. Tupac Amaru R-5 del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco; acompañado de su abogado defensor Dr. **JOSE LUIS COPACONDORI MUÑA**, con C.A.C. Nro. 5948; y de otra parte **LOS INVITADOS: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**, Representado por su Director General Lic. **CARLOS HUGO AGUILAR CARRASCO**, quien a su vez ha delegado representatividad en el Lic. **ROSENDO LANDIO MALAGA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 23827106, en su condición de Director de Investigación Y Proyección Social de la Institución, acompañado del abogado de la Institución Dr. **JOSE GUIDO ROMERO PEÑA**, con C.A.C. Nro. 7149, y **DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO**, con domicilio ubicado en Calle Maruri Nro. 340 del Distrito, provincia y Departamento del Cusco, Representado por el Procurador Público señor **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 08338281, quien ha su vez ha delegado representatividad en favor del Abogado **Dr. ABELARDO SINCHI HUAMAN**, con Documento nacional de Identidad Nro. 23996215; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos se encuentran contenidos en la Solicitud de Conciliación que se anexa a la presente acta.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDIA(N) CONCILIAR:

- INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS, por la suma de S/50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la Audiencia y el procedimiento conciliatorio.

CENTRO DE CONCILIACION-ALLPUNAKUY
KATY GONZALES ESPINOZA
ABOGADA
INSC. C.A.C. Nro. 3777
Nº 18154
Conciliadora Extrajudicial Reg. N.º 1959
Conciliadora Especializada en Familia Reg. N.º 1959

fco < 5948

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]

Katy Gonzales Espinoza
ABOGADA
Insc. Reg. C.A.C. 3777

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"ALLPUNAKUY"
CUSCO

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:40 P.M.
horas del día 07 de Diciembre del 2018, en señal de lo cual firman la presente **Acta Nro. 107-2018-**

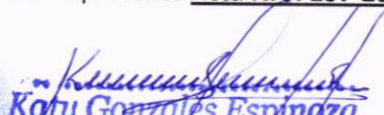
CCE/A.

CENTRO DE CONCILIACION "ALLPUNAKUY"




23827106


KATY GONZALES ESPINOZA
ABOGADO
INSC. C.A.C. Nro. 3777
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 18154
Conciliador Especializado en Familia Reg. N° 1959


Katy Gonzales Espinoza
ABOGADA
Insc. Reg. C.A.C. 3777


C.A.C. 5841





C.A.C. 7149
UND67.



Leído el texto, los comparecientes manifestaron su conformidad con el mismo, siendo las 12:40 P.M.
Firma de los comparecientes del 10/10, en señal de lo cual firman la presente Acta No. 10/2012.

Acta No. 10/2012
Firma de los comparecientes del 10/10, en señal de lo cual firman la presente Acta No. 10/2012.

[Faint signature]

[Faint signature]

